

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° \_\_/2025

“ADQUISICIÓN DE NETBOOKS PARA  
EL PROGRAMA AVELLANEDA CONECTADA”  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**ARTÍCULO 1º:** El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares complementa, aclara y perfecciona las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que juntos forman parte de la documentación licitatoria.

**ARTÍCULO 2º:** El presupuesto oficial al mes de Marzo del 2025 para la presente contratación asciende a \$4.469.000.000 (pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve millones), a razón de un valor unitario por equipo de \$446.900,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos).

**ARTÍCULO 3º:** El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá retirarse en la Jefatura de Compras y Suministros hasta las \_\_\_ horas de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

**ARTÍCULO 4º:** Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas en original y copia únicamente. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación a la que corresponden, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.

Toda la documentación que se acompañe deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente, su representante legal o apoderado, quien deberá acreditar el carácter que invoca.

En la oferta se especificará el precio unitario y el total en números, y el precio total expresado en letras y números. En caso de discrepancia entre el valor en números y en letras, prevalecerá este último.

**ARTÍCULO 5º:** La sola presentación de la oferta implicará para los oferentes el pleno conocimiento y aceptación de todas las cláusulas generales y particulares del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

**ARTÍCULO 6º:** Los oferentes deberán acompañar la documentación que se señala a continuación, además de la requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, que formará parte de la oferta:

**SOBRE 1:**

1. Estatuto o Contrato Social según corresponda, Acta de Directorio y de Asamblea donde se indiquen las autoridades vigentes en copias certificadas o autenticadas ante Escribano Público.
2. Constancia de Constitución de Garantía de Oferta de acuerdo con las modalidades exigidas en el presente Pliego.
3. Declaración Jurada designando domicilio especial en el ámbito del Partido de Avellaneda, como así también casilla de correo electrónico
4. La declaración que se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente al Partido de Avellaneda, renunciando a cualquier otra que le corresponda, ello ante cualquier cuestión judicial que se suscite, y la constitución de domicilio especial en el Partido de Avellaneda, donde serán válidas todas las notificaciones e intimaciones relacionadas con la presente licitación.
5. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el mismo, copia legalizada del poder o del acta de directorio según corresponda.
6. Indicadores económico-financieros que acrediten la solvencia del oferente, los que al menos deberán incluir los siguientes datos:
  - A. Índice de liquidez: Activo corriente / pasivo corriente.
  - B. Índice de solvencia: Activo / Pasivo.
  - C. Índice de endeudamiento: Pasivo / Patrimonio neto.
7. En el caso de personas jurídicas, el último estado contable con informe de auditoría y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción.
8. En el caso de personas humanas, la última declaración jurada del impuesto a las ganancias y una certificación contable de las ventas realizadas en los últimos tres ejercicios fiscales con dictamen de contador y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción.
9. Formulario 931 de AFIP con Listado de Personal.
10. Contrato de Afiliación de A.R.T.
11. Constancias de Pagos: Comprobante de los pagos realizados en los últimos seis (6) meses de IVA y aportes previsionales.
12. Ultima Declaración Jurada Anual del Impuesto a las Ganancias y su correspondiente pago.
13. Copia de la constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos y AFIP.
14. En caso de personas humanas, copia del certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires.

**SOBRE 2:**

1. La oferta económica (según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales)

**ARTÍCULO 7°:** Los bienes a proveerse deberán cumplimentar con los requisitos técnicos que como ANEXO I forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes la presentación de muestras de los bienes a contratarse, las que deberán ser presentadas por los oferentes en el lugar y fecha que la Municipalidad designe.

**ARTÍCULO 8°:** No podrán ser oferentes los que se encuentren comprendidos en alguna de las siguientes causales:

- A.- Los que se encuentren inhabilitados por condena judicial
- B.- Los que se hallen concursados o quebrados mientras no obtengan su habilitación
- C.- Los que sean deudores morosos impositivos del Fisco Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y/o de este Municipio
- D.- Los que sean directores, gerentes o administradores condenados penalmente por su calidad de integrantes de las personas jurídicas.

**ARTÍCULO 9°:** La adjudicación recaerá sobre el oferente que realice la oferta más conveniente, teniendo en cuenta a tal efecto las especificaciones técnicas de los productos ofertados, la calidad del producto y el menor precio cotizado.

**ARTÍCULO 10:** La Municipalidad, durante la etapa de estudio de las ofertas, podrá solicitar información aclaratoria que se estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas.

**ARTÍCULO 11: Forma de entrega:**

La entrega deberá realizarse a razón de 5.000 equipos dentro de los primeros 30 (treinta) días de emitida la orden de compra en favor del adjudicatario, y el resto (5.000 equipos) dentro de los 60 (sesenta) días de emitida la orden de compra.



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

En todos los casos, el adjudicatario deberá asegurar la guarda y custodia de los equipos hasta el momento de su efectiva entrega a los beneficiarios, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Desarrollo Social y será indicado el lugar y fecha en la que deberá formalizarse la entrega.

Si los elementos contratados no se entregaran dentro del plazo contractual por causas imputables al proveedor, esto lo hará pasible de una multa, la que será calculada en relación con un 1% del monto del contrato por cada día de demora. La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el contrato por culpa de la contratista cuando hubieran transcurrido más de 10 (diez) días desde la fecha de entrega pautada originalmente, procediendo sin más con la ejecución de la garantía contractual constituida.

**ARTÍCULO 12: Forma de pago:**

Contra entrega de la recepción definitiva de los bienes adjudicados, en la medida en la que sean entregados. Se entiende como recepción definitiva a la factura con su remito firmado por el funcionario competente, quien tendrá a su cargo la recepción y control de los artículos entregados por el proveedor, verificando la cantidad y calidad de los mismos y la fecha de recepción.

**ANEXO I**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
Factor y forma	Notebook/Netbook El formato del equipo debe permitir que la bisagra gire 360 grados. Construido con bordes redondeados.
Arquitectura	X86 64 bits
Procedencia	Deberá acreditarse la denominación del fabricante y el lugar de origen de los equipos ofertados, y cumplimentar con el estándar ISO 9001 e ISO 14001.
<b>1.-Procesador</b>	
Procesador	Intel N150 o superior
<b>2.-Memoria</b>	
Tipo	No inferior a DDR5/LPDDR5 4800MT/S.
Capacidad	No Inferior a CUATRO (4) GB.
<b>3. Almacenamiento No Volátil</b>	
Tecnología	Estado sólido.
Capacidad	No Inferior a 128 GB.
<b>4.-Video</b>	
Controlador de Video	Integrado en el procesador.
<b>5.-Audio</b>	
Placa de Sonido	Chipset integrado 16- bits.
Conectores	Micrófono, auriculares y bocinas externas (se admite jack combinado)
Bocinas internas	Duales Integradas.
Micrófono	Integrado.
<b>6.-Networking y Comunicaciones</b>	
Interfaz de Red WiFi (WLAN)	Intel Wi-Fi 6E AX211
Bluetooth	5.3
<b>7.- Pantalla</b>	
Resolución	Relación de aspecto ampliado (WideScreen) no inferior a 1366x768 HD.
Protección	Corning Gorilla Glass 3 o superior
Tamaño diagonal de pantalla	No inferior a 11" y no mayor a 12"
<b>8.- Puertos Incorporados</b>	
USB	No inferior a 2xUSB 2.0 y 1xUSB 3.0 type C (datos).
Puerto HDMI	UNO (1).
<b>9.- Periféricos</b>	
Cámara Web	Integrada con resolución 1280x720p = 921.000 pixeles, o integrada de al menos 1.0 Megapixel HD.

Indicadores visuales (LED)	Encendido/apagado equipo. Carga de batería.
Ancho (W)	Min: 29cm Max: 32cm.
Largo (L)	Min: 20cm Max: 23cm.
Altura (H)	Max: 2.65 cm.
Peso máximo	1.8kg.
Protección	Teclado resistente al agua y puertos reforzados.
<b>10.- Alimentación, Portabilidad y Ahorro de Energía</b>	
Alimentación por baterías Recargables	Lithio-Ion o Litio Polímero
Alimentación directa del suministro de red pública	Norma IRAM 2063 o 2073/82, con capacidad de detectar y convertir automáticamente las características de la corriente alterna (voltaje y frecuencia). Certificación EPEAT GOLD (Electronic Product Environmental Assessment Tool) y ENERGY STAR.
Duración de la batería	Hasta 8 horas.
Pila de BIOS	Debe garantizar una vida útil no menor a DIECIOCHO (18) meses debiendo mantener la configuración del dispositivo, aunque no se realice una carga eléctrica en el periodo antes mencionado (Como configuración nos referimos a fecha, hora, boot). Deberá presentar certificado de fecha de vencimiento de la pila.
<b>11.- Software y licenciamientos</b>	
Sistema Operativo	Windows 11 Pro National Academic Only License en idioma español
Ofimática	Microsoft Office 365 Education
Copia de seguridad y backup	Servicio de copia de seguridad y restauración para todos los equipos con posibilidad de realizar copia de seguridad de archivos, discos duros, sistemas operativos y escritorios completos, recuperación rápida, automatización y programación de las copias de seguridad, y capacidad de definir políticas de backup por parte de la Municipalidad. Cumplimentar con certificaciones ISO 27001 y ISO 9001. La nube debe estar certificada por VMware, Red Hat o algún proveedor de clase mundial, mientras que los entornos especificados deben estar alojados en una nube ubicada dentro del Territorio Nacional argentino, con infraestructura escalable.
<b>12.- Personalización</b>	
Software	Deberá contar con imagen preinstalada de fábrica que la Municipalidad proveerá



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SOCIAL

**GARANTIA:** Se deberá incluir un servicio de garantía por un plazo de 12 meses.

La garantía de los bienes consiste en la obligación del Adjudicatario de responder reemplazando el/los equipo/s afectado/s por vicios en general, vicios ocultos, así como por defectos o vicios en el diseño, en los materiales, en la fabricación o resultantes de la mano de obra o por acto u omisión del proveedor y/o fabricante.

Servicio de soporte y mesa de ayuda propia para la apertura de tickets y gestión de casos dentro de un plazo máximo de 2 horas, con el retiro del equipo para su diagnóstico, el cual deberá ser informado en un plazo estimado de 24 horas.

El oferente debe incluir un servicio de soporte para netbooks, cubriendo diagnóstico, resolución de incidencias y reparación de hardware y software. Debe contemplar: diagnóstico remoto y presencial, gestión de partes y repuestos en caso de ser necesario, servicio de retiro y devolución en las instalaciones de la Municipalidad de Avellaneda, cobertura de soporte en sitio.